



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R./084/2017</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

En veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, el Secretario General de Acuerdos con fundamento en el artículo 10, fracción III, del Reglamento Interior de este Instituto, da cuenta al licenciado **Abraham Isaac Soriano Reyes**, Comisionado Presidente, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con la impresión del correo electrónico enviado por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, mediante el cual remite el cumplimiento a la resolución emitida dentro del presente Recurso de Revisión, el cual fue recibido en la cuenta de correo electrónico de oficialía de partes de este Instituto el día de hoy. **Conste.**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

**VISTA** la razón de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, realizada por el Secretario General de Acuerdos, con fundamento en el artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, y artículo 6o, del Reglamento Interno que rige a este Instituto, se hace saber a las partes que en Sesión Solemne celebrada el catorce de septiembre de dos mil diecisiete, por acuerdo del Consejo General, se designó como Comisionado Presidente al licenciado **Abraham Isaac Soriano Reyes**.

Por otra parte, vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 93, fracción VII y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente,  
**ACUERDA:** -----

**PRIMERO.-** Agréguese a los autos del presente expediente la información proporcionada, vía electrónica, por el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, para que obre como corresponda.

Por otra parte, según certificación realizada el siete de septiembre de dos mil diecisiete, en la cual se desprende que el plazo perentorio otorgado al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de mérito, feneció el veintidós de septiembre del año en curso, sin embargo, por Instrucciones del Consejo General y en atención a lo acordado mediante la Séptima Sesión Extraordinaria, fueron suspendidas las actividades del Instituto del veinte al veintidós del mes y año en curso, reanudándose las mismas el veinticinco de septiembre del año que transcurre, por lo tanto, se tiene al Sujeto Obligado remitiendo a tiempo el cumplimiento a la resolución del presente Recurso de Revisión.

**SEGUNDO.** A efecto de estar en condiciones de garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información del Recurrente, establecido en el numeral 2o de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **dese vista** al recurrente [REDACTED] con la respuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por parte del Sujeto Obligado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante tendrá por satisfecha la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y, acordará lo que en derecho proceda.

Así lo acordó y firma el licenciado **Abraham Isaac Soriano Reyes**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del licenciado **José Antonio López Ramírez**, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.-  
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

Comisionado Presidente

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes.

Secretario General de Acuerdos

Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

Lic. José Antonio López Ramírez

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, dictado por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Recurso de Revisión R.R./084/2017.-----  
AISR/JALR/KOG



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**RAZÓN. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE  
DOS MIL DIECISIETE.**

A las 12:00 horas del catorce de septiembre de dos mil diecisiete, tuvo verificativo la primera Sesión Solemne 2017 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en la que se efectuó la elección y toma de protesta del Comisionado licenciado **Abraham Isaac Soriano Reyes** como Comisionado Presidente de éste Consejo General, de conformidad con lo establecido por los artículos 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 6o del Reglamento Interno que rige a este Instituto. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

Secretario General de Acuerdos

Licenciado José Antonio López Ramírez

**Notificación del cumplimiento de la resolución R.R. 84/2017**

De: Mireya Vargas Mendiola <mireya\_506@hotmail.com>

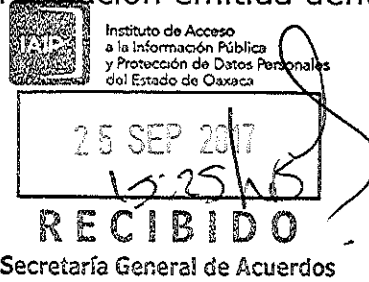
Fecha: 09/25/2017 19:52

Para: "iaip@iaipoaxaca.org.mx" <iaip@iaipoaxaca.org.mx>, "oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx" <oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx>

Por medio del presente me dirijo a Usted con el debido respecto con la finalidad de realizar la notificación del cumplimiento de la resolución emitida dentro del expediente de revisión R.R. 84/2017.

Atentamente:

Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Administración.



**Adjuntos** ( 1 archivo, 2.4 MB)

- R.R. 84-2017.pdf (2.4 MB)



"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

**RECURSO DE REVISIÓN:**

EXPEDIENTE R.R. 084/2017  
RECURRENTE: Juan  
Martínez Arellanes.  
SUJETO OBLIGADO:  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

Oficio: No. SA/UT/251/2017.  
Asunto: Se cumple sentencia.  
Expediente: SA/UT/018/2017.  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 21 de Septiembre de 2017.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E :**

Por medio del presente recurso, me dirijo a Usted con el debido respeto y la finalidad de cumplir con el requerimiento del **PUNTO SEGUNDO Y TERCERO** de la Resolución dictada en el expediente R.R. 084/2017; es por tal virtud que tengo a bien manifestar lo siguiente:

Esta Secretaría sumó acciones para dar cabal cumplimiento a lo requerido por lo que informo que anexo al presente la respuesta a la solicitud de folio 00139617 que a la letra dice:

**"solicito los nombres de los asesores la dicha dependencia, indicando nombre y remuneración bruta y neta, así como las funciones y actividades que desarrolla cada uno de conformidad con su reglamento interno"**

La cual consiste en el oficio de índice SA/DRH/2061/2017 de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, signado por la Licenciada Norma Polanco Díaz, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

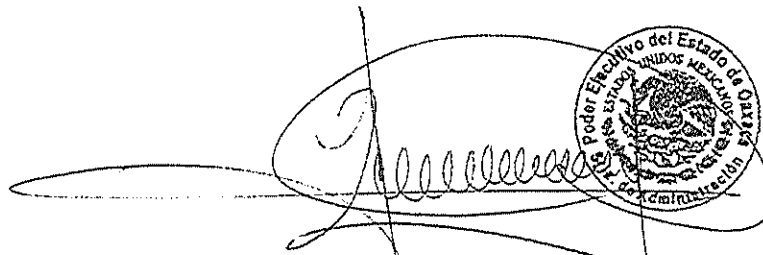
Asimismo hago de su conocimiento que será por este medio como la Secretaría de Administración remite la información al recurrente, debido a que ésta Unidad de Transparencia no cuenta con un domicilio, dirección de correo electrónico, número de teléfono o un apartado en la Plataforma Nacional de Transparencia para realizar la notificación correspondiente.

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

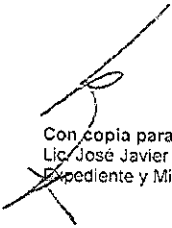
Por lo anteriormente descrito solicito se me tenga por cumplido en tiempo y forma el requerimiento de la Resolución dictada en el expediente R.R. 084/2017.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



SECRETARÍA DE  
LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA ~~ADMINISTRACIÓN~~  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Con copia para:  
Lic. José Javier Villacaña Jiménez.- Secretario de Administración.- Para su conocimiento.  
Expediente y Minutano

20206

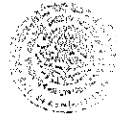
2017 Oaxaca, el día 11 del mes de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Oficio: DRH/DLAC/2061/2017

Asunto: Transparencia, ref. Of. SA/UT/244/2017.

Fecha: Tlaxiact de Cabrera, Oax., 18 de septiembre 2017.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

14:10 por el Anexo de la Oaxaca

LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBAÑEZ.  
DIRECTOR JURÍDICO Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
EDIFICIO.

RECIBIDO

En cumplimiento al Recurso de Revisión R.R./084/2017 del 31 de agosto de 2017, derivado de la solicitud de folio 00139617, remito listado de nombres de los Asesores de esta Secretaría de Administración; por lo que respecta a las remuneraciones, están disponibles para consulta en el enlace de la página: <http://www.transparencia.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/07/Tabulador-Salarial-Mensual-para-Personal-de-Mandos-Medios-y-Superiores.jpg>.

Por lo que se refiere a las funciones y actividades de los Asesores, conforme al Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, se ubica en el *Capítulo III "De Las Atribuciones del Staff de Asesores"*, Artículo 11, cuyo texto es:

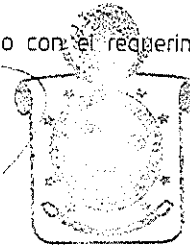
*"Artículo 11. La Secretaría contará con un staff de asesores quienes dependerán directamente del Secretario y tendrán las siguientes atribuciones:*

- I. Investigar, analizar y elaborar informes sobre los temas específicos que le sean solicitados por su superior jerárquico;*
- II. Coadyuvar en la coordinación, diseño y/o desarrollo de las acciones y/o actividades estratégicas a cargo de la Secretaría, así como, proponer adecuaciones a los procedimientos administrativos y operativos para la mejora de los resultados institucionales;*
- III. Asistir al Secretario en las reuniones de trabajo institucionales y auxiliarlo en el ejercicio de sus facultades;*
- IV. Atender y resolver los asuntos específicos que sean sometidos a su consideración, y*
- V. Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y le confiera el Secretario, en el ámbito de su competencia."*

Por lo anterior, solicito considere que por parte de ésta Dirección se ha cumplido con el requerimiento indicado, emitiéndose la información solicitada.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. NORMA POLANCO DÍAZ



2016 - 2022  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Copia para:

- o Lic. José Javier Villacaña Jiménez.- Secretario de Administración.- Para su conocimiento.- Edificio.
- o Expediente
- o Minutario.

NPIJ\*GARRO\*ab!

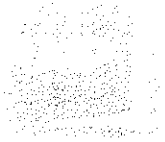
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5,  
Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 1,  
Primer Nivel, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
(951)5015000 ext.10249-10251-10263.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE PERSONAL

PLAZAS DE ASESOR ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

No.	NOMBRE
1	ESCARCEGA ANDERSON DALIA EDNA
2	ABASCAL FARRET ROSA ELENA
3	NEGRETE ALVAREZ ALEJANDRO
4	CASTILLO GALINDO DAVID EMMANUEL
5	SANCHEZ WOLF MARIA TERESA
6	BERNAL GOMEZ ALMA
7	REYES GARCIA ARTURO
8	CERVANTES ORTEGA RAFAEL EDELMIRO
9	HERNANDEZ PEREZ ADRIANA
10	FRANCO VARGAS ALMA ANGELICA
11	LORRANTES VELAZQUEZ FRANKA ELENA
12	PEREZ GOOPAR SERGIO
13	SANTILLANA SUAREZ DEL REAL IGNACIO JULIAN
14	MENDEZ ZORRILLA MARIA DEL CARMEN
15	GONZALEZ Y RAMIREZ JULIO RICARDO
16	RAMIREZ RAMIREZ MARGARITA
17	JIMENEZ VALENCIA ETHNA
18	SANTOS MATIAS PEDRO ISIDRO
19	RODRIGUEZ GARCIA JOAQUIN OMAR





## AVISO

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de septiembre del 2017

**A LOS SUJETOS OBLIGADOS  
A LOS RECURRENTES EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Por instrucciones del Consejo General de este órgano Garante en atención a lo acordado mediante la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 19 de septiembre del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 10 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca a partir de esta fecha se reanudan las actividades en este Instituto mismas que habían sido suspendidas el día 20 de septiembre del año en curso por causas de fuerza mayor (Sismo); en consecuencia corren los plazos para las actuaciones, así como en la tramitación de procedimientos del sistema electrónico INFOMEX y/o PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA tanto de solicitudes de información como de sustanciación de recursos de revisión presentados por dichas vías y de manera física para todos los sujetos obligados.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
Calle de la Libertad s/n. Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México  
Teléfono: (01) 951 521 1000. Correo electrónico: [iaip@oaxaca.gob.mx](mailto:iaip@oaxaca.gob.mx)  
Página web: [www.iaip.oaxaca.gob.mx](http://www.iaip.oaxaca.gob.mx)



## AVISO

Oaxaca de Juárez, Oax., a 19 de septiembre del 2017.

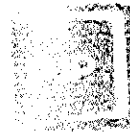
A LOS SUJETOS OBLIGADOS  
A LOS RECURRENTES EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN  
AL PÚBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo General de este órgano Garante, mediante la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada en esta fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 10 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por causas de fuerza mayor (Sismo), se acordó la suspensión de actividades en este Instituto el día de mañana, con la finalidad de garantizar la tranquilidad y seguridad del personal, en consecuencia, no se llevarán a cabo actuaciones, como tampoco en la tramitación del sistema electrónico INFOMEX y/O PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, dicho Sistema Electrónico suspenderá sus plazos en el procedimiento de trámite de solicitudes de información y sustanciación de recursos de revisión, presentados por dichas vías y de manera física, para todos los sujetos obligados, reanudando actividades hasta nuevo aviso.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Cc. Lic. Abraham Isidoro Soriano Reyes - Comisionado Presidente - Para su superior conocimiento

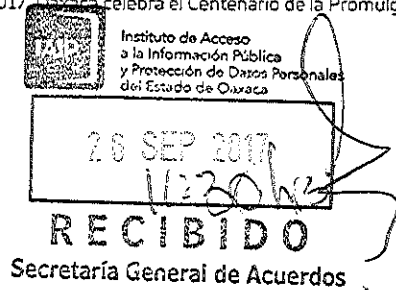
Cc. Francisco Javier Álvarez Figueroa - Comisionado - Mismo fin

Cc. Juan Gómez Pérez - Comisionado - mismo fin

Cc. Lic. Augusto Gómez Vargas - Director de Transparencia y Tecnologías - Para que marque las adecuaciones en los Sistemas Electrónicos y publicación del presente

Carla González

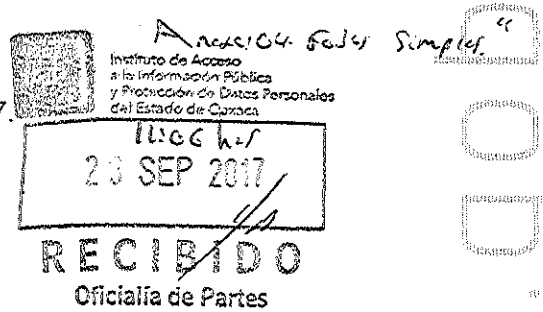
"2017 Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"



RECURSO DE REVISIÓN:

EXPEDIENTE R.R. 084/2017  
RECURRENTE: Juan  
Martínez Arellanes.  
SUJETO OBLIGADO:  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

Oficio: No. SA/UT/251/2017.  
Asunto: Se cumple sentencia.  
Expediente: SA/UT/018/2017.  
Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca a 21 de Septiembre de 2017.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E :

Por medio del presente recurso, me dirijo a Usted con el debido respeto y la finalidad de cumplir con el requerimiento del **PUNTO SEGUNDO Y TERCERO** de la Resolución dictada en el expediente **R.R. 084/2017**; es por tal virtud que tengo a bien manifestar lo siguiente:

Esta Secretaría sumó acciones para dar cabal cumplimiento a lo requerido por lo que informo que anexo al presente la respuesta a la solicitud de folio **00139617** que a la letra dice:

**"solicito los nombres de los asesores la dicha dependencia, indicando nombre y remuneración bruta y neta, así como las funciones y actividades que desarrolla cada uno de conformidad con su reglamento interno"**

La cual consiste en el oficio de índice SA/DRH/2061/2017 de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, signado por la Licenciada Norma Polanco Díaz, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

Asimismo hago de su conocimiento que será por este medio como la Secretaría de Administración remite la información al recurrente, debido a que ésta Unidad de Transparencia no cuenta con un domicilio, dirección de correo electrónico, número de teléfono o un apartado en la Plataforma Nacional de Transparencia para realizar la notificación correspondiente.

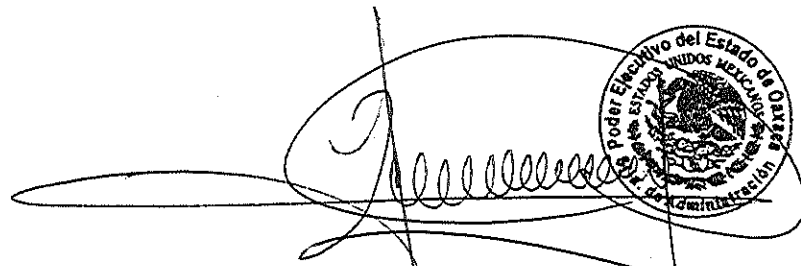
X  
E  
O  
D  
E  
X  
P  
E  
O  
M  
M

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

Por lo anteriormente descrito solicito se me tenga por cumplido en tiempo y forma el requerimiento de la Resolución dictada en el expediente R.R. 084/2017.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**



**SECRETARÍA DE  
LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Con copia para:  
Lic. José Javier Villacaña Jiménez.- Secretario de Administración.- Para su conocimiento.  
Expediente y Minutario

WWW.OAXACA.GOB.MX

2206

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Oficio: DRH/DLAC/2061/2017

Asunto: Transparencia, ref. Of. SA/UT/244/2017.

Fecha: Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 18 de septiembre 2017.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

25 SEP 2017

14:10 por  
el Anexo  
de la oficina

LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBAÑEZ.  
DIRECTOR JURÍDICO Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
EDIFICIO.

RECIBIDO

En cumplimiento al Recurso de Revisión R.R./084/2017 del 31 de agosto de 2017, derivado de la solicitud de folio 00139617, remito listado de nombres de los Asesores de esta Secretaría de Administración; por lo que respecta a las remuneraciones, están disponibles para consulta en el enlace de la página: <http://www.transparencia.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/07/Tabulador-Salarial-Mensual-para-Personal-de-Mandos-Medios-y-Superiores.jpg>.

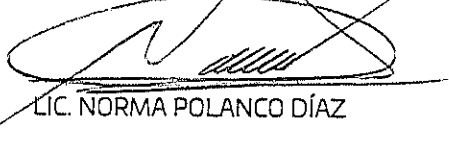
Por lo que se refiere a las funciones y actividades de los Asesores, conforme al Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, se ubica en el *Capítulo III "De Las Atribuciones del Staff de Asesores"*, Artículo 11, cuyo texto es:

*"Artículo 11. La Secretaría contará con un staff de asesores quienes dependerán directamente del Secretario y tendrán las siguientes atribuciones:*

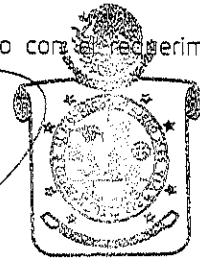
- I. Investigar, analizar y elaborar informes sobre los temas específicos que le sean solicitados por su superior jerárquico;*
- II. Coadyuvar en la coordinación, diseño y/o desarrollo de las acciones y/o actividades estratégicas a cargo de la Secretaría, así como, proponer adecuaciones a los procedimientos administrativos y operativos para la mejora de los resultados institucionales;*
- III. Asistir al Secretario en las reuniones de trabajo institucionales y auxiliarlo en el ejercicio de sus facultades;*
- IV. Atender y resolver los asuntos específicos que sean sometidos a su consideración, y*
- V. Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y le confiera el Secretario, en el ámbito de su competencia."*

Por lo anterior, solicito considere que por parte de ésta Dirección se ha cumplido con el requerimiento indicado, emitiéndose la información solicitada.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



LIC. NORMA POLANCO DÍAZ



2016 - 2022

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

Copia para:

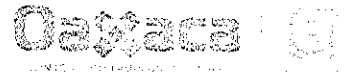
- o Lic. José Javier Villacaña Jiménez.- Secretario de Administración.- Para su conocimiento.- Edificio.
- o Expediente
- o Minutario.

NPD\*CARO\*abl.



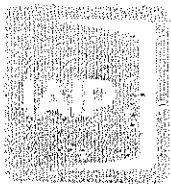
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5,  
Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 1,  
Primer Nivel, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
(951)5015000 ext.10249-10251-10263.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE PERSONAL



PLAZAS DE ASESOR ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

No.	NOMBRE
1	ESCARCEGA ANDERSON DALIA EDNA
2	ABASCAL FARRET ROSA ELENA
3	NEGRETE ALVAREZ ALEJANDRO
4	CASTILLO GALINDO DAVID EMMANUEL
5	SANCHEZ WOLF MARIA TERESA
6	BERNAL GOMEZ ALMA
7	REYES GARCIA ARTURO
8	CERVANTES ORTEGA RAFAEL EDELMIRO
9	HERNANDEZ PEREZ ADRIANA
10	FRANCO VARGAS ALMA ANGELICA
11	DORANTES VELASQUEZ ERIKA ELENA
12	PEREZ COOPAR SERGIO
13	SANTILLANA SUAREZ DEL REAL IGNACIO JULIAN
14	MENDEZ ZORRILLA MARIA DEL CARMEN
15	GONZALEZ Y RAMIREZ JULIO RICARDO
16	RAMIREZ RAMIREZ MARGARITA
17	JIMENEZ VALENCIA ETHNA
18	SANTOS MATIAS PEDRO ISIDRO
19	RODRIGUEZ GARCIA JOAQUIN OMAR



## AVISO

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de septiembre del 2017.

### A LOS SUJETOS OBLIGADOS A LOS RECURRENTES EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL

Por instrucciones del Consejo General de este órgano Garante, en atención a lo acordado mediante la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 19 de septiembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 10 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, a partir de esta fecha se reanudan las actividades en este Instituto, mismas que habían sido suspendidas el día 20 de septiembre del año en curso, por causas de fuerza mayor (Sismo), en consecuencia, corren los plazos para las actuaciones, así como en la tramitación de procedimientos del sistema electrónico INFOMEX y/O PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, tanto de solicitudes de información como de sustanciación de recursos de revisión, presentados por dichas vías y de manera física, para todos los sujetos obligados.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

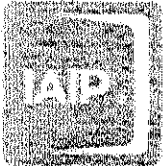
**LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

Secretaría de Acuerdos

~~El Lic. Adrián Isaac Domínguez Torres, Consejero Presidente - Pasa su signature por separado  
Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa, Consejero - México, D.F.  
Lic. Luis Gómez Pérez, Consejero - mismo fe  
Lic. Augusto Gómez Salas - Director de Transparencia y Tecnología - Pasa que envía las aplicaciones de los Sistemas Electrónicos y publicación del programa~~



## AVISO

Oaxaca de Juárez, Oax., a 19 de septiembre del 2017.

**A LOS SUJETOS OBLIGADOS  
A LOS RECURRENTES EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo General de este órgano Garante, mediante la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada en esta fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 10 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por causas de fuerza mayor (Sismo), se acordó la suspensión de actividades en este Instituto el día de mañana, con la finalidad de garantizar la tranquilidad y seguridad del personal, en consecuencia, no se llevarán a cabo actuaciones, como tampoco en la tramitación del sistema electrónico INFOMEX y/O PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, dicho Sistema Electrónico suspenderá sus plazos en el procedimiento de trámite de solicitudes de información y sustanciación de recursos de revisión, presentados por dichas vías y de manera física, para todos los sujetos obligados, reanudando actividades hasta nuevo aviso.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

C.c.p. Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionado Presidente - Para su superior conocimiento

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado - Mismo fin

Lic. Juan Gómez Pérez, Comisionado - mismo fin.

Lic. Augusto Gómez Valpas, Director de Transparencia y Tecnologías - Para que realice las adecuaciones en los Sistemas Electrónicos y publicación del presente

Secretaría General de Acuerdos